

DIFUSION A LA CIUDADANIA ACERCA DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es un documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

El municipio obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:

- Impuestos
- Derechos
- Productos
- Aprovechamientos
- Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.
- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

TOTAL DE INGRESOS			37,481,183.11
INGRESOS DE GESTION		439,774.00	
1 IMPUESTOS	244,722.00		
2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00		
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00		
4 DERECHOS	166,720.00		
5 PRODUCTOS	8,132.00		
6 APROVECHAMIENTOS	20,200.00		
7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		37,041,409.11	
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	37,041,409.11		
9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00		

¿QUÉ ES PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es el documento jurídico aprobado por cada una de las áreas que integran el Cabildo del H. ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

En el presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base a los diferentes clasificadores de gasto: Clasificador de Tipo y Objeto del Gasto; al Clasificador Funcional; al Clasificador Programático; Clasificador por fuente de Financiamiento; Clasificador Administrativo; y, a las demás disposiciones que al efecto emita la normativa del CONAC.

Este documento permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmado al inicio de cada año fiscal, plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

¿EN QUE SE GASTA?

Para hacer frente a las obligaciones del Municipio con los trabajadores en todas las modalidades contractuales; gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de muebles, así como el rubro más importante; inversión pública.

¿En qué se gasta?	Importe
Total	37,481,183.11
Servicios Personales	5,960,345.27
Materiales y Suministros	2,107,657.71
Servicios Generales	3,675,499.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,372,962.02
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	295,000.00
Inversión Pública	23,069,719.11
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00

¿PARA QUE SE GASTA?

La Administración Pública Municipal destina recursos para mejorar los índices de desarrollo social en el Municipio invirtiendo en la prestación de servicios a través de sus diferentes áreas y desarrollo de infraestructura principalmente, focalizando las acciones en grupos vulnerables, basándonos en la estructura programática la cual está basada en el PED.

¿QUE PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Ejercer su derecho de acceso a la información, mediante la página <http://cuetzala.gob.mx/>, donde los ciudadanos pueden conocer información relevante referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y así como el ejercicio del gasto público, obras y acciones de su municipio.